REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **42** **Fecha Estado:** 14/03/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820170009000	Ordinario	CARLOS WALTER GIRON HERNANDEZ	SERVIENTREGA S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En virtud de la designación de la titular del despacho como escrutadora para las próximas elecciones del 13 de marzo de 2022, la audiencia que se tiene fijada para el 16 de los corrientes no podrá realizarse. Se señala fecha para que tenga lugar la audiencia contemplada en el art. 80 del CPTSS, el día 3 de junio de 2022, a partir de las 9 am. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/13789332. Se reconoce personería. OF2	11/03/2022		
05001310501820170080800	Ordinario	NATALIA LORENA CARVAJAL QUINTERO	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	Acta audiencia Se lleva a cabo la audiencia consagrada en el articulo 77 CPTYSS	11/03/2022		
05001310501820180024800	Ordinario	JOHN JAIRO SANCHEZ GIRALDO	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento las respuestas del Centro de Estudios en Derecho y Salud – CENDES Y de La EPS Suramericana SA, se deja a disposición link del expediente en el auto. OF2	11/03/2022		
05001310501820180030700	Ordinario	FANNY FRANCO MARÍN	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En el proceso laboral de la referencia, en virtud de la designación de la titular del despacho como escrutadora para las próximas elecciones del 13 de marzo de 2022, la audiencia que se tiene fijada para el 14 de marzo de los corrientes no podrá realizarse. Se señala fecha para que tenga lugar las audiencias contempladas en el art. 77 y 80 del CPTSS, el día 17 de junio de 2022, a partir de las 9:00 am. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/8247385 OF.1	11/03/2022		

ESTADO No. **42** **Fecha Estado:** 14/03/2022 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180057900	Ordinario	MARIA TERESA LONDOÑO BEDOYA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia en virtud de la designación de la titular del despacho como escrutadora para las próximas elecciones del 13 de marzo de 2022, la audiencia que se tiene fijada para el 15 de los corrientes no podrá realizarse. Se señala fecha para que tenga lugar las audiencias contempladas en el art. 77 y 80 del CPTSS, el día 27 de mayo de 2022, a partir de las 8:30 am. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el en virtud de la designación de la titular del despacho como escrutadora para las próximas elecciones del 13 de marzo de 2022, la audiencia que se tiene fijada para el 14 de los corrientes no podrá realizarse. Se señala fecha para que tenga lugar las audiencias contempladas en el art. 77 y 80 del CPTSS, el día 19 de septiembre de 2022, a partir de las 8:30 am. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/13788632 OF2	11/03/2022		
05001310501820180061100	Ordinario	ALDEMAR ANTONIO RUIZ ISAZA	COLPENSIONES	Acta audiencia Se lleva a efecto la audiencia consagrada en el articulo 80 CPTYSS	11/03/2022		
05001310501820190054800	Ordinario	RODRIGO CARDONA CARDONA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En el proceso ordinario laboral de la referencia, se realizarán las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social de manera concentrada para el 31 de marzo de 2022, a partir de las 8:30 am. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/13705075 OF.1	11/03/2022		
05001310501820190066100	Ordinario	JAVIER ORDOÑEZ CABRERA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento No se accede a la solicitud del apoderado de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS de que se tenga por contestada la demanda en término. Se reconoce personería a la abogada MARIA ALEJANDRA PRESIGA RODRIGUEZ, y se acepta la renuncia que al poder presenta la mencionada profesional. Igualmente, Se reconoce personería a CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL S.A.S. y a la abogada CAROLINA BUSTAMANTE GARCÍA. Se requiere a la parte demandante para que proceda con las diligencias de notificación a la codemandada PORVENIR S.A. en los términos indicados. OF.1	11/03/2022		

ESTADO No. **42** **Fecha Estado:** 14/03/2022 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190071900	Ordinario	LUZ MARY LONDOÑO TABORDA	PROTECCIÓN S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En virtud de la designación de la titular del despacho como escrutadora para las próximas elecciones del 13 de marzo de 2022, la audiencia que se tiene fijada para el 15 de los corrientes no podrá realizarse. Se señala fecha para que tenga lugar las audiencias contempladas en el art. 77 y 80 del CPTSS, el día 9 de septiembre de 2022, a partir de las 9 am. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/13789197 OF2	11/03/2022		
05001310501820210024300	Ordinario	HENRY ANTONIO BUSTAMANTE RESTREPO	SKANDIA	Auto pone en conocimiento Se devuelve la contestación de la demanda por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, para que en el término de cinco (5) días hábiles proceda a llenar requisite (Ver auto). Se admiten las contestaciones a la demanda presentadas por S.A. y SKANDIA S.A., por cumplir con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del CPTSS modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001. Se accede al LLAMAMINENTO EN GARANTÍA efectuado por la codemandada SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A, a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. En consecuencia, se ordena la notificación de la entidad llamada en garantía en los términos establecidos en el Decreto 806 de 2020. Se reconoce personería OF.1	11/03/2022		
05001310501820210024900	Ordinario	LUIS ALEJANDRO LOPEZ NARANJO	PLUS RISK S.A.S	Auto requiere al apoderado del demandante, para que cumpla lo solicitado en la providencia de 2 de diciembre de 2021.OF2	11/03/2022		
05001310501820210028300	Ordinario	MIGUEL ANGEL CORTES BEDOYA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da por contestada la demanda, se reconoce personeria y se fija fecha para el día JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:30 AM, a traves del siguiente LINK: https://call.lifesizecloud.com/13790382	11/03/2022		
05001310501820210029500	Ordinario	CLAUDIA ELENA MEJIA DUQUE	PROTECCION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se da por contestada la demanda por parte de COLPENSIONES, se tiene a la SOCIEDADADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA, notificada por conducta concluyente y se fija como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS el día 31 de marzo de 2022 a las 8 y 30. CV	11/03/2022		

ESTADO No. **42** **Fecha Estado:** 14/03/2022 **Página:** **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210036100	Ordinario	ROSMIRA MARIA RESTREPO ZULUAGA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y PROTECCION S.A	Auto corre traslado Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL de la referencia, si bien no se ha admitido la demanda y por ende no se ha notificado a las partes, el correo electrónico contentivo del memorial de desistimiento fue remitido de un correo diferente al del apoderado de la parte accionante, en consecuencia y en virtud de lo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de desistimiento presentada por la parte actora, visible en el documento 5 del expediente digital. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto). OF.1	11/03/2022		
05001310501820210048100	Tutelas	PROTECCION	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto que da por terminado incidente NO ABRIR el incidente de desacato promovido por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A, en contra del FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA por las razones explicadas en las consideraciones. NOTIFICAR. E2	11/03/2022		
05001310501820220008000	Tutelas	LORENA CUESTA MENA	FONVIVIENDA	Sentencia tutela primera instancia NO TUTELAR derecho fundamental alguno a la señora LORENA CUESTA MENA, al no evidenciarse vulneración por parte de la entidad accionada, tal y como se explicó en las consideraciones. NOTIFICAR. E2	11/03/2022		
05001410500120190052201	Ordinario	MARIO DE JESUS ALZATE ECHAVARRÍA	COLPENSIONES	Sentencia consultada CONFIRMAR en su totalidad la sentencia 83 proferida por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas laborales de Medellín el 22 de julio de 21.NOTIFICAR. E2	11/03/2022		
05001410500320180105801	Ordinario	PEDRO PABLO ALVAREZ CANO	COLPENSIONES	Sentencia consultada CONFIRMAR la sentencia 361 proferida por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas laborales de Medellín el 07 de septiembre de 2020, no obstante, REVOCAR la condena en costas impuesta a la parte demandante.NOTIFICAR. E2	11/03/2022		
05001410500520170001201	Ordinario	RAMIRO DE JESUS GARCIA RENDON	COLPENSIONES	Sentencia consultada CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas laborales de Medellín el 23 de marzo de 2021, no obstante, REVOCAR la condena en costas impuesta a la parte demandante. NOTIFICAR. E1	11/03/2022		

ESTADO No. **42** **Fecha Estado:** 14/03/2022 **Página:** **5**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

SECRETARIO (A)